



La Serena

LA SERENA, 13 MAY 2024

DECRETO N° 1449 /

VISTOS:

El memorándum N° 82, de fecha 22 de abril de 2024, del Departamento de Rentas a la Dirección de Administración y Finanzas, solicitando la devolución de dinero a nombre de don Cristian Ricardo Salinas Rojo; la consulta de pagos recibidos de la cuenta corriente del municipio, donde se registran los pagos realizados por transbank; los registros de transbank que refleja los montos duplicados depositados en la cuenta corriente del municipio, con sus respectivos respaldos de transacciones; la carta de don Cristian Ricardo Salinas Rojo, de fecha 2 de abril de 2024, solicitando la devolución por concepto de derechos de aseo domiciliario de la propiedad ROL N° 03051-00093 de las cuotas N° 2 y 3 del año 2023, en la cual adjunta la cédula de identidad y los comprobantes de movimiento de su cuenta vista; el email de la Sección Tesorería donde solicita al contribuyente los antecedentes necesarios para iniciar el proceso de devolución; el email de respuesta del contribuyente enviando los antecedentes; la consulta de pago por RUT, de fecha 27 de abril de 2024, emitida por la Sección de Tesorería Municipal, donde se acreditan los pagos realizados; el certificado de pago on-line del portal municipal, de fecha 21 de marzo de 2024, correspondiente a las cuotas N° 2 y 3 del año 2023 de derechos de aseo domiciliario del ROL N° ROL 03051-00093; la orden de ingreso municipal N° 3696, de fecha 21 de marzo de 2024, que reconoce el monto de devolución a don Cristian Ricardo Salinas Rojo; la Ordenanza Municipal N° 7, de fecha 30 de octubre de 2023, sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios vigentes para el año 2024; el decreto ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades propias de mi cargo; y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante el memorándum N° 82, de fecha 22 de abril de 2024, del Departamento de Rentas, solicita a la Dirección de Administración y Finanzas la devolución del dinero enterado por don Cristian Ricardo Salinas Rojo a la Ilustre Municipalidad de La Serena, por concepto de pago de derechos de aseo domiciliario de las cuotas N° 2 y 3 del año 2023 del ROL N° 03051-00093, señalando como fundamento que al momento de realizar el pago on-line, el pago on-line, el monto fue cobrado dos veces.
- 2.- Que, lo anterior, a propósito del requerimiento del Departamento de Rentas, de fecha 22 de abril de 2024, luego de recibir la carta de don Cristian Ricardo Salinas Rojo quien además solicita, que la devolución se realice a la cuenta vista del Banco de Chile, de que es titular.
- 3.- Que, de acuerdo a la orden de ingreso municipal N° 3696, de fecha 21 de marzo de 2024, la tesorería municipal reconoce que la señor Salinas Rojo pagó la suma de \$27.738, por concepto de derechos de aseo domiciliario de las cuotas N° 2 y 3 del año 2023 del ROL N° 03051-00093.
- 4.- Que, en cuanto a los registros de Tesorería Municipal, don Cristian Ricardo Salinas Rojo, con fecha 21 de marzo de 2024, pagó en dos oportunidades el derecho de aseo domiciliario de las cuotas N° 2 y 3 del año 2023 del ROL N° 03051-00093, lo que se encuentra correctamente enterado, procediendo la devolución del pago duplicado por \$27.738.

DECRETO:

1. **AUTORÍZASE** la devolución de la siguiente cantidad de dinero, al contribuyente que se individualiza, por el concepto y motivo que se indica:

NOMBRE	Cristian Ricardo Salinas Rojo
RUN	
MONTO	\$27.738
CONCEPTO	Pago derechos de aseo domiciliario
MOTIVO	Pagos duplicados de las cuotas N° 2 y 3 del año 2023 del ROL N° 03051-00093.
FORMA DE DEVOLUCIÓN	Transferencia a la cuenta vista del Banco de Chile.

2. **COMUNÍQUESE** a la interesada al correo electrónico por la Secretaría Municipal.
3. **IMPÚTESE** la devolución al ítem del presupuesto municipal 214.09.06.000.000.000, por la cantidad de \$27.738.
4. **DÉJASE ESTABLECIDO** que, el Departamento de Finanzas deberá efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este decreto.
5. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a través de las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
★ SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesado
 - Departamento de Finanzas
 - Departamento de Rentas
 - Dirección de Control Interno
 - Sección Partes e Informaciones
- RJJ/HLMV/IMAR/JVV/BW/vbma